RESOLUCIÓN Nº 567/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 11/2022 "CONSULTORÍA PARA SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CONACYT", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SIMGIA S.R.L.

Asunción, 6 de octubre de 2023

VISTO:

Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022, el Contrato N° 11/2022, el requerimiento de la Dirección de Informática, el Dictamen UOC N° 25/2023, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Informática, remite a la Unidad Operativa de Contrataciones, la solicitud de ampliación de vigencia del Contrato Abierto N° 11/2022, suscripto entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la empresa Simgia S.R.L., derivado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 *"Consultoría para soporte, mantenimiento y ampliación de Sistemas Informáticos del CONACYT"*.

Que, en la solicitud mencionada, manifiesta que, solicita se amplíe el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, considerando el nivel de ejecución del mismo, a la fecha solo se ha alcanzado la ejecución del monto mínimo del contrato, quedando aun saldos por ser utilizados, y que se cuenta con previsión presupuestaria para la misma línea en el año 2023, además, obedece a que a la necesidad de seguir contando con los servicios para el siguiente ejercicio fiscal.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Dictamen UOC N° 25/2023, de fecha 04 de octubre de 2023.

Que, la Ley Nº 2051/03, en el Artículo 63° *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"*, establece en el tercer párrafo la posibilidad de modificación a los contratos, que deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado publico que lo haya hecho en el contrato original o bien quien lo sustituya o está facultado para ello.

Que, La Resolución DNCP N° 4400/2022 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03", establece en el Artículo 9° inc. d) *"La contratante podrá resolver la ampliación de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados..."*.

RESOLUCIÓN Nº 567/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 11/2022 "CONSULTORÍA PARA SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CONACYT", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SIMGIA S.R.L.

Que, el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 de fecha 20 de diciembre de 2019 *"Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República"*.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESUELVE:

Art. 1º.- AMPLIAR la vigencia del Contrato Abierto Nº 11/2022 *"Consultoría para soporte, mantenimiento y ampliación de Sistemas Informáticos del CONACYT"*, suscrito con la empresa Simgia S.R.L., hasta el 31 de diciembre de 2024, manteniendo los precios unitarios adjudicados originalmente.

Art. 2º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar los trámites pertinentes para la firma de la ampliación del Contrato con la citada empresa y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines correspondientes.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

Ing. Ind. B. EDUARDO FELIPPO
Ministro
Presidente del CONACYT